

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA
DEL PAS DE LA UEx CELEBRADA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2021**

En la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias, en Badajoz, siendo las diez horas y treinta minutos del día 2 de julio de 2021, se reúnen bajo la presidencia de D. Francisco Javier Cebrián Fernández, asistido por el secretario que suscribe, y con la participación de los miembros del Comité de Empresa que se indican a continuación:

D. Diego José Cáceres Benítez (CC.OO.)
D. Juan Carlos Cadenas Holguín (U.S.O.)
D. Francisco Javier Cebrián Fernández (U.S.O.)
D. Luis Espada Iglesias (U.S.O.)
D. José Francisco Hurtado Masa (CSIF), y
D^a. Diana María Sánchez Rosado (U.S.O.)

Excusan su asistencia los delegados de U.S.O.: D. Germán Fernández Corrales y D^a. Nieves Fernández Sánchez.

También asiste D. Felipe M. Martín Romero, delegado sindical de UGT.

El orden del día a tratar es el siguiente:

1º) Estudio y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores: ordinaria de 15 de febrero de 2021 y extraordinaria de 30 de abril de 2021.

Se aprueban las actas de las sesiones anteriores: ordinaria, de 15 de febrero, y extraordinaria, de 30 de abril, ambas de 2021, por unanimidad de los presentes.

2º) Informe del presidente.

■ Notificaciones de personal sobre contrataciones:

- ✓ El 15 de febrero de 2021 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH., Jennifer PORRÓN GUIBADO Técnico Especialista de Laboratorio C1 Plaza: PLV0380 Fecha Inicio: 16.02.2021 Laboratorio: Química Orgánica e Inorgánica Facultad de Veterinaria Cáceres.
- ✓ El 9 de marzo de 2021 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH., que se procede a formalizar el contrato de DOMINGO MIGUEL SOLOMANDO CHAMIZO Tipo de contrato: Contrato Temporal. Plaza: IPL00717. Subgrupo: C1. Complemento Destino: Nivel 18. Complemento Específico: EG15. Dedicación: Tiempo completo: desde el 05/03/2021 a 31/12/2021. Lugar de trabajo: Departamento de Expresión Gráfica en la Escuela de Ingenierías Agrarias, en la UEx en Badajoz
- ✓ El 25 de marzo de 2021 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH., que se procede a formalizar el contrato de María José MORENO GALLEGU, C/C/E: Auxiliar de Servicios Subgrupo: C2 Plaza: PLP0321 Destino: Escuela Politécnica.- Cáceres Modalidad: Interinidad (IT de Fulgencio Casillas Fernández) Duración: Desde el 29 de marzo de 2021 hasta la incorporación del titular o amortización de la misma.
- ✓ El 6 de abril de 2021 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH., que se procede

a formalizar el contrato LAURA ORTEGA BERMEJO Modalidad: Contratación Laboral Temporal Plaza: IPL00728. Subgrupo C1. Complemento Destino: 18. Complemento Específico: EG15. Dedicación: tiempo parcial 50%
Duración: Desde el 08/04/2021 al 22/08/2021. Departamento de Anatomía, Biología Celular y Zoología, en la Facultad de Medicina, en Badajoz.
Fecha inicio: 8 de abril de 2021.

■ **Procesos selectivos convocados, finalizados o que están celebrándose actualmente**

- ✓ Resolución nº 266/2021 de 26 de febrero, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de procedimiento selectivo para la contratación de un Titulado de Grado Medio (Laboratorio) subgrupo A2 del Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Extremadura, con destino en el Departamento de Ciencias Biomédicas, Facultad de Medicina, en la modalidad de contrato de relevo. El 26 de marzo se publica la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.
- ✓ Resolución nº 47/2021 de 18 de enero, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de procedimiento selectivo para la contratación de un Técnico Especialista (Laboratorio) subgrupo C1 del Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Extremadura, con destino en el Departamento de Matemáticas, Facultad de Ciencias, en Badajoz, en la modalidad de contrato de relevo. El 9 de abril de 2021 se publica el resultado provisional del proceso selectivo.
- ✓ Resolución de 26 de enero de 2021, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de procedimiento selectivo para la contratación de un Técnico Especialista (Coordinador de Servicios) Subgrupo C1 del Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Extremadura, con destino en los Servicios Comunes de la Facultad de Educación, en la modalidad de contrato de relevo. El 14 de abril se publica la valoración provisional de méritos
- ✓ Resolución nº 902/2020 de 23 de octubre, de la Gerencia, por la que se anuncia la convocatoria de pruebas selectivas por promoción interna en el puesto de personal laboral de Administración y Servicios, mediante el sistema de concurso oposición. El 19 de abril de 2021 se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo.
- ✓ Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Gerencia, por la que se anuncia la convocatoria de pruebas selectivas por promoción interna del personal laboral de Administración y Servicios, mediante el sistema de concurso oposición 18 plazas de Técnicos Especialistas. El 27 de abril se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo de TE Laboratorio y Coordinador de Servicios. El concurso en el resto de especialidades se declara desierto.
- ✓ Resolución de 22 de abril de 2021, de la Gerencia, por la que se procede a publicar en el DOE la relación provisional de aprobados en el proceso selectivo para promoción interna del personal laboral, mediante el sistema de concurso-oposición, convocado por Resolución de 23 de octubre de 2020. Contra la presente relación provisional de aspirantes aprobados podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

■ **Otros asuntos:**

- ✓ Correo de fecha 16 de febrero de 2021 del Presidente del Comité de Empresa enviado a la Gerencia, trasladando el informe referido a la convocatoria de proceso selectivo temporal de un Titulado de Grado Medio (PLM0415) del subgrupo A2, adscrito al Dpto. de Ciencias Biomédicas en la Facultad de Medicina, mediante la modalidad de contrato de relevo.
- ✓ Correo del Gerente de 17 de febrero de 2021, por la que informa de la apertura del plazo para solicitar el vestuario.
- ✓ Celebración el 17 de febrero de 2021, de acto de mediación en el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Extremadura, en relación con el Conflicto Colectivo en materia de incremento retributivo del año 2020 promovido por el sindicato USO
- ✓ Reunión el 3 de marzo de 2021, de la Comisión Paritaria del IV Convenio Colectivo del PAS Laboral de la UEx, al objeto de tratar la modificación de la RPT del PAS Laboral, a incluir en los presupuestos de la UEx.
- ✓ Celebración el 8 de marzo de 2021, de acto de mediación en el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Extremadura, en relación con el Conflicto Colectivo en materia de abono del nivel II de Carrera Profesional.
- ✓ Sesión del Consejo de Gobierno celebrado el 17 de marzo de 2021, donde se trató de la modificación de la RPT del PAS, la modificación de la estructura orgánica de la Gerencia y el Anteproyecto de Presupuestos del ejercicio 2021
- ✓ Sesión del Consejo de Gobierno celebrado el 29 de abril de 2021, sin ningún punto específico, en el apartado de Gerencia que afecte al PAS Laboral.
- ✓ Procedimiento de Conflicto Colectivo presentado por el sindicato USO en relación con el abono del Tramo II de la Carrera profesional. Juicio oral señalado el 29 de abril de 2021. En este asunto, se amplía el informe remitido previamente, en el sentido de indicar que la vista oral se celebró en el día de ayer, 29 de abril. El representante del Comité de Empresa, cumpliendo el acuerdo del pleno, se adhirió a la demanda presentada. Indica, asimismo, que de los sindicatos que fueron citados, solo hizo acto de presencia el Letrado de CSIF, para manifestar que no se oponían, pero no se adhirieron a la demanda. Por parte de la UEx, se formularon dos excepciones procesales. Las actuaciones han quedado vistas para sentencia.

3º) Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.

El presidente del Comité de Empresa somete a consideración del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del reglamento del Comité, la ratificación de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente correspondiente a la sesión celebrada el 27 de mayo de 2021.

Comisión Permanente celebrada el 27 de mayo de 2021.-

1. Estudio, debate y acuerdo, si procede, de la Comisión Permanente sobre la propuesta formulada por la Universidad referida a la convocatoria de pruebas selectivas, por promoción interna en el puesto, del personal laboral de administración y servicios, mediante el sistema de concurso-oposición.

Una vez estudiada la información, previamente facilitada a los componentes del Comité de Empresa, se acuerda, por mayoría absoluta de los presentes, con la abstención de Diego José Cáceres Benítez (CC.OO.), remitir al Vicegerente de RR.HH. un informe favorable a la convocatoria presentada, con las siguientes observaciones que se trasladan a la propuesta en texto azul:

- Incorporar en la base Tercera. Requisitos de las personas aspirantes, en el apdo. 3.1 el texto resaltado en azul:

“3.1. Para ser admitidas a la realización de estas pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser personal fijo de plantilla, acogido al IV Convenio Colectivo para personal laboral de administración y servicios.

Con la salvedad establecida para los excedentes por cuidados familiares, el resto de excedentes voluntarios deberán haber cumplido el plazo mínimo de excedencia.

Así mismo, las personas que concurran al puesto convocado de Titulado de Grado Medio de Prevención de Riesgos Laborales (Nivel Superior - Especialidad Seguridad en el Trabajo), deberán hacerlo desde el Subgrupo C1, estando adscrito al puesto de trabajo que ocupen en la categoría y misma especialidad de prevención de riesgos, conforme a la relación de puestos de trabajo vigente al momento de la convocatoria. En el caso de concurrir a alguno de los dos puestos de la categoría de Técnico Especialista convocados (Conductor y Mantenimiento básico), deberán encontrarse encuadradas en categorías subgrupo C2 y misma o afin especialidad.

b) Estar en posesión del título académico exigido para ingreso en el correspondiente Subgrupo.

Subgrupo A2: Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, o títulos equivalentes reconocidos oficialmente.

Igualmente, aquellas personas que concurran al puesto convocado de Titulado de Grado Medio de Prevención de Riesgos Laborales (nivel Superior - Especialidad Seguridad en el Trabajo), Subgrupo A2, deberán estar en posesión de la titulación profesional que acredite poder realizar actividades en Prevención de Riesgos Laborales, Nivel Superior - Especialidad en Seguridad en el Trabajo.

Subgrupo C1: Título de Bachiller, de Técnico (Formación Profesional de Grado Medio), o títulos equivalentes reconocidos oficialmente, o haber superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Las personas que concurran al puesto convocado de Técnico Especialista (Conductor), Subgrupo C1, deberán ser titulares de un permiso de conducción ordinario de la clase B en vigor con, al menos, tres años de antigüedad.”

- Modificar la base Sexta. Órganos de selección, en concreto la 6.12, con el siguiente texto resaltado en azul:

6.12. *El órgano de selección de la plaza de Titulado de Grado Medio (Servicio de Prevención de Riesgos Laborales) tendrá la categoría primera de las recogidas en la normativa reguladora de indemnizaciones por razón de servicio y los correspondientes a las plazas de Técnico Especialista (Conductor y Mantenimiento Básico) tendrán la categoría segunda.*

- Modificar la base Séptima. Sistema selectivo, en concreto la 7.1.1. a), modificando donde dice ochenta (100) preguntas por (80)

- En el Anexo IV. Programas, se modifica en la categoría de Técnico Especialista (Mantenimiento básico), el programa, indicando las modificaciones en texto azul:

1. *Deberes de los empleados públicos: código de conducta, principios éticos y principios de conducta. (EBEP).*

2. *El Personal laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura: su régimen jurídico. El IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral de Administración y Servicios de la UEx (I): Capítulo VI: Clasificación Profesional.*

3. *El IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral de Administración y Servicios de la UEx (II): Capítulo VII: Modificación de condiciones de trabajo, movilidad funcional y geográfica.*

4. *El IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral de Administración y Servicios de la UEx (III): Capítulo VIII – Sección 1ª: Provisión de puestos de trabajo.*

5. *Instalaciones eléctricas de baja tensión. Formas de realizar una acometida. Elementos auxiliares.*

6. Circuitos interiores. Líneas eléctricas. Canalizaciones. Protecciones. Montaje y mantenimiento. (antiguo 3)
 7. Protecciones eléctricas. Cálculos. Fusibles. Diferenciales. Interruptores magneto-térmicos. Sobrecarga y circuitos. Diseño y dimensionado. (antiguo 4)
 8. Instalaciones de puesta a tierra. Conductores de protección. Normativa. Características de la instalación de puesta a tierra. Diseño y dimensionado. (antiguo 5)
 9. Técnicas de iluminación. Luz: naturaleza y unidades. Tipos de fuentes luminosas (incandescentes, fluorescente y LED). Propiedades y principios de cada uno. Circuitos y accesorios de cada tipo de fuente luminosa. (antiguo 6)
 10. Cálculos luminotécnicos. Iluminación. Iluminancia. Unidades de medidas. Niveles mínimos de iluminación. (ant. 7)
 11. Instalaciones de calefacción. Cálculo de instalaciones. Diseño y dimensionado. Construcción. Mantenimiento y conservación. Condiciones para el uso y mantenimiento de la instalación. (antiguo 10)
 12. Instalaciones de climatización. Cálculo de instalaciones. Diseño y dimensionado. Construcción. Mantenimiento y conservación. Normativa sobre prevención de la legionella en instalaciones de climatización. (antiguo 11)
 13. Instalaciones de ventilación. Cálculo de instalaciones. Diseño y dimensionado. Construcción. Mantenimiento y conservación. (antiguo 12)
 14. Carpintería de madera. Elementos de carpintería. Cerrajería. Persianas. Elementos principales. Montaje de cerraduras y reparaciones en general. (antiguo 13)
 15. Carpintería metálica. Elementos de carpintería. Cerrajería. Persianas. Elementos principales. Reparaciones en general. (antiguo 14)
 16. Seguridad en caso de incendio (DB-SI). Propagación. Evacuación. Detección, control y extinción de incendio. Planes de autoprotección. Extintores, BIEs e hidrantes. (antiguo 17)
 17. Seguridad frente al riesgo de caídas en los edificios. (DB-SU1). (antiguo 18)
 18. Accesibilidad en edificaciones y urbanizaciones en Extremadura. (antiguo 19)
 19. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (I): Capítulo IV. Servicios de prevención.
 20. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (II): Capítulo V. Consulta y participación de los trabajadores.
- En el Anexo V. Órganos de selección. Se proponen las afinidades que contempla el IV Convenio Colectivo (en verde), y, en aquellos casos que no hubiera suficiente, otras afinidades que podrían ser consideradas como tales (en rojo).

Puesto de trabajo de Titulado de Grado Medio en Prevención -Nivel Superior- (Especialidad Seguridad en el Trabajo): **Afinidades: Prevención; Laboratorio.**

Puesto de trabajo de Técnico Especialista (Conductor): **Afinidades: Conductor; Conductor de distribución y reparto; Servicios. Coordinador de Servicios; Comunicación audiovisual; Mantenimiento material científico; Prevención.**

Puesto de trabajo de Técnico Especialista (Mantenimiento básico): **Afinidades: Servicios; Coordinador de Servicios; Comunicación audiovisual; Mantenimiento material científico; Conductor; Prevención.**

Ratificación que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes

4º) Valoración del seguimiento sobre los acuerdos adoptados en la negociación del IV Convenio Colectivo. Medidas a adoptar.

El presidente del Comité de Empresa procede a leer la información, al igual que hizo en la reunión con la Gerencia el día anterior, que tienen todas las organizaciones sindicales al formar parte de la CIVEA, donde han sido tratadas las distintas acciones y acuerdos, que prueban el trato injusto y discriminatorio dado al PAS Laboral en la negociación del IV Convenio, faltando la UEx (en la persona del Gerente) a su palabra de equidad y no discriminación en el trato dispensado a ambos colectivos (PAS-F y PAS-L):

Consejo de Gobierno (19 de diciembre de 2019).

Partidas adjudicadas al PAS Funcionario mediante la ejecución de distintas acciones (Modificación RPT Fase I) (**Documento 1**):

TOTAL ACCIONES: 430.306,06€

□ **Comisión Negociadora del IV Convenio Colectivo del PAS Laboral (24 de marzo de 2020).**

ADAPTACIÓN DEL PLUS DE CONVENIO:

Cuando se comenzó la negociación **por parte de esta Gerencia** del IV Convenio Colectivo se indicó que **no se aceptarían crecimientos económicos, muy elevados, que discriminaran a un colectivo sobre otro** (laborales y funcionarios) más aún cuando se realizaran trabajos homogéneos.

□ **Consejo de Gobierno (1 de julio de 2020).**

Aprobación del IV Convenio Colectivo del PAS Laboral. 144 efectivos PAS L (2020) x 876,00€ = 126.200€

Respecto al tema de las promociones del PAS Laboral del Servicio de Bibliotecas, **indica el Gerente**, con rotundidad, que no quería la solución a la que se ha llegado, pero han sido vds. (refiriéndose a los sindicatos CSIF, UGT y CC.OO.) los que me han obligado a llegar a este acuerdo. Continua informando, a los miembros del Consejo de Gobierno, que él ha hablado con todo el mundo, incluida la Directora del Servicio de Bibliotecas, y no solo en una ocasión. **Comunica que, el compromiso adquirido era asignar al PAS Funcionario la misma cantidad que al PAS Laboral por efectivo. En ese sentido, la cifra alcanzaría los 660.000€ - 657.000€ (en 2020 - 750 efectivos x 876€). Pues bien, al PAS Funcionario se le ha adscrito bastante más dinero de los 660.000€ informados, dado que las acciones aprobadas en el Consejo de Gobierno de diciembre de 2019, no se encuentran recogidas en esta cantidad.**

□ **Acuerdos adoptados en el III Acuerdo Regulator (30 de noviembre de 2020). (Documento 2)**

1. Modificación del Complemento Específico (545 plazas): **360.109,26€**
2. Mejoras en diversos Puestos de Estructura (113 plazas): **87.531,92€**
3. Propuesta inicial de promociones (71 plazas): **267.136,80€**
4. Incremento en el plan de promoción anual (32 plazas más): **100.184,24€**

TOTAL ACCIONES: 814.962,22€

□ **Consejo de Gobierno (17 de diciembre de 2020).**

Partidas adjudicadas al PAS Funcionario mediante la ejecución de distintas acciones (Modificación RPT Fase II) (**Documento 3**):

TOTAL ACCIONES: 242.325,46€

□ **Consejo de Gobierno (12 de febrero de 2021).**

Partidas adjudicadas al PAS Funcionario mediante la ejecución de distintas acciones tratadas en Mesa Negociadora de 22 de enero de 2021 (Modificación RPT Fase II) (**Documento 4**):

TOTAL ACCIONES: 97.652,00€

□ **Consejo de Gobierno (17 de marzo de 2021).**

Partidas adjudicadas al PAS Funcionario mediante la ejecución de distintas acciones (Modificación RPT Fase II) (**Documento 5**):

TOTAL ACCIONES: 13.558,76€

□ **TOTAL ACCIONES 2020-2021: 1.598.804,30€**

1.598.804,30€ : 750 efectivos PAS F (2020) = 2.131,74€

126.200€ : 144 efectivos PAS L (2020) = 876,00€

1.255,74€

DEFASE ENTRE AMBOS COLECTIVOS DE 1.255,74€/EFECTIVO A FAVOR DEL PAS FUNCIONARIO

A INVERTIR EN EL PAS LABORAL 1.255,74€ x 122 (2021): 153.200,15€

Como en el punto primero ha sido aprobada el acta del pleno extraordinario, de 30 de abril, en la que se adoptaron las siguientes medidas:

- *Petición de reunión entre la Gerencia y el Comité de Empresa, para tratar, entre otros asuntos, de lo dispuesto en las disposiciones adicionales novena y décima, así como realizar un seguimiento global sobre distintos puestos de trabajo, en relación con otros puestos, de idéntica o similares características, en el colectivo del PAS Funcionario, al objeto de eliminar cualquier atisbo de discriminación, en cuanto a las retribuciones anuales se refiere. Del mismo modo, tratar la modificación del texto del IV Convenio para unificarlo con lo establecido en el III Acuerdo Regulador (en lo referido a los artículos 6.3 y 99.1 del IV Convenio).*

Celebrada en el día de ayer la reunión con Gerencia.

- *Posibilidad de celebrar una Asamblea informativa al colectivo del PAS Laboral, a través de videoconferencia o presencial (a estudiar su viabilidad), en la que informar exhaustivamente a los compañeros y compañeras.*

Tras el debate correspondiente, donde participan todos los miembros presentes, se llega al acuerdo unánime de adoptar las siguientes medidas:

- Informar al colectivo de lo acaecido en la reunión celebrada, el 1 de julio, entre la Gerencia y el Comité de Empresa, a petición de éste.
- Realizar un estudio pormenorizado sobre las diferencias retributivas anuales entre las distintas categorías del PAS Laboral con sus homólogas del PAS Funcionario.
- Tomando como punto de partida la cantidad de **153.200,15€**, del desfase entre ambos colectivos, proceder a la propuesta de adscripción de los diferentes pluses, contemplados en el IV Convenio, a aquellas categorías profesionales, que proceda.
- Negociación de promociones para la anualidad de 2022, tal y como establece el IV Convenio.
- Celebración de Asambleas informativas al colectivo, para que tengan información puntual.

En función del recorrido de las anteriores medidas, proceder a valorar actuaciones de concentración en los actos públicos que celebre la UEx, comenzando por el acto de apertura del curso académico 2021/2022.

5º) Asuntos de trámite.

No hay ningún asunto de trámite que tratar.

6º) Ruegos y preguntas.

Diana María Sánchez Rosado realiza una pregunta sobre el supuesto de que, si a un observador en un determinado proceso selectivo, le invitan a abandonar la sala de reuniones ¿cómo se debería actuar, por parte del observador? Responde el secretario del Comité, Luis Espada, en el sentido de que hay que actuar de acuerdo con la normativa vigente, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, en concreto con su artículo 97.6 que dice lo siguiente:

*“Las organizaciones sindicales que formen parte de las mesas de negociación correspondientes recibirán información sobre el desarrollo de los procesos selectivos, **pudiendo participar como***

observadores en todas las fases y actos que integran dichos procesos a excepción de aquellos en los que se delibere, decida y materialice el contenido de las pruebas, antes de su realización.”

Sin más asuntos que tratar, a las trece horas, el Sr. presidente levanta la sesión agradeciendo la asistencia a los presentes y recogándose en este Acta los acuerdos tomados por el Comité de Empresa, de los que como secretario doy fe.

Vº Bº El Presidente,

El Secretario,

D. Fco. Javier Cebrián Fernández

D. Luis Espada Iglesias